





Facultad de Odontología

Córdoba, 04 de abril de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0023624/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, al Dr. Sebastián MÉNDEZ, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implant∪logía, 2º Año 10º Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12, se han elaborado los informes del Ārea Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con el Dr. Sebastián MÉNDEZ, D.N.I. Nº 21.756.448, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 2º Año 10º Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período del 27 de marzo de 2014 hasta el 25 de junio de 2013.
- ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza Nº 5/95, los servicios prestados por el Dr. Sebastián MENDEZ entre el 27 de marzo de 2013 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.
- ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 5/12.

ARTÍCULO 4º: Notifiquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archivese.

> ÁRIA ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ODONTOLUGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL RE PORTO

Prof. Drg. MAKIA

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 138 Sf/caf